



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 182 DE 2024

(Feb. 02)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2024-2026 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las competencias contenidas en el Decreto N° 411.0.020.0673 de diciembre 6 de 2015, Decreto N° 4112.010.20.0494 de junio de 2017, el Decreto N°4112.010.0001 del 01 de enero de 2024 y el Decreto de delegación No.4112.010.20.0063 del 02 de Febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala "En todos los organismo y entidades reguladas por esta ley deberá existir 1. En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades."

Que el artículo 2.2.14.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Art. 3ª del decreto 498 del 30 de marzo de 2020, indica que todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados será elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que el artículo 2.2.14.2.13. Del Decreto 1083 de 2015, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIPTAMENHTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. / 82 DE 2024

(Feb. 02)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2024-2026 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que la Comisión de Personal 2024-2026 tendrán las siguientes funciones:

- "Funciones de vigilancia Velar porque la provisión de empleos y la evaluación del desempeño laboral se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
- Funciones de participación: Participar en la elaboración de los planes anuales de formación, capacitación y estímulos y en el seguimiento al cumplimiento de los mismos. Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.
- Funciones de instancia en reclamaciones laborales La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los servidores por: Derecho preferencial de incorporación o sus efectos. Desmejoramiento de las condiciones laborales. Derecho preferencial de encargo.

Además, debe resolver en única instancia las reclamaciones que se presenten por inconformidad con los compromisos laborales en la Evaluación del Desempeño Laboral.

Finalmente, las Comisiones de Personal deben: Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.

Trimestralmente, enviarán un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones."

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0063 del 02 de Febrero del 2024 "Por el cual se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones", el señor Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, delego en el director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la función de convocar a elecciones



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. / 82 DE 2024

(Feb. 02)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2024-2026 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

2026, de acuerdo a la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante concepto No. 20202010366371 señaló que las votaciones para elegir a los nuevos integrantes de la comisión de personal, podrán realizarse de manera virtual en virtud de lo dispuesto en el Artículo 258 de la Constitución Política "...Parágrafo 2. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones."

Que en merito a lo expuesto se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Google Forms (formulario de google) que es un software que permite recopilar información de manera virtual y segura, puesto que se pueden obtener estadísticas de forma inmediata facilitando el análisis de la información, esta será unida a la base de datos de la nómina de planta de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, para que los empleados públicos (Empleos de carrera: servidores de carrera, en período de prueba y vinculados mediante nombramiento provisional, Empleos de período fijo, Empleos de libre nombramiento y remoción, Empleos temporales), a través de su número de cédula de ciudadanía y fecha de expedición de la misma, ejercerán su derecho al voto.

Que el formulario de google Forms de las elecciones de la Comisión de Personal 2024-2026 será compartido a través del correo electrónico institucional de los empleados públicos de la Administración Distrital.

Que, en virtud de lo anterior

RESUELVE:

Artículo Primero: CONVOCAR a elecciones virtuales de los representantes de los empleados públicos para conformar la Comisión de Personal 2024-2026, el día veinte (20) de Marzo de 2024, en jornada de 8:00 am a 4 p.m.

Artículo Segundo: PUBLICAR convocatoria ampliamente por los medios físicos y electrónicos disponibles en la Alcaldía DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.

Artículo Tercero: FIJAR como fecha para inscripción de candidatos desde el doce (12) de Febrero de 2024 hasta el 16 de Febrero del 2024, la cual se harán en el formato MATH02.07.05.P002.F001 "INSCRIPCION DE CANDIDATOS A ELECCIONES DE COMITÉS"; este formato lo podrán solicitar al correo Claudia.montoya@cali.gov.co una vez diligenciado remitirlo nuevamente al mismo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. / 82 DE 2024

(Feb. 02)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2024-2026 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Parágrafo 1: Podrá inscribirse quien cumpla con los siguientes requisitos: 1.) Ser servidor de carrera. 2) No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.

Parágrafo 2: Si dentro de dicho término no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o lo inscritos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorrogará automáticamente. En atención al artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 en el que se indica que los representantes de los empleados de la actual Comisión de Personal 2022-2024 y sus suplentes no podrán ser reelegidos.

Artículo Cuarto: VERIFICACIÓN. Cumplimiento de los requisitos de los candidatos el diciembre (19) de febrero de 2024.

Artículo Quinto: ESTABLECER el cronograma para la realización de las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria.	2 al 16 de Febrero del 2024.
Inscripción de candidatos para participar de la elección de manera virtual.	12 al 16 de febrero de 2024.
Verificación cumplimiento de los requisitos candidatos.	19 de Febrero del 2024
Divulgación de candidatos inscritos por todos los medios tecnológicos de la administración.	20 al 23 de Febrero de 2024.
Designación de comité de garantías y de jurados de votación.	23 de Febrero de 2024.
Capacitación jurados de votación y candidatos.	05 de Marzo de 2024.
Elecciones Virtuales y escrutinio.	20 de Marzo de 2024.
Reclamaciones por parte de los candidatos después de los escrutinio	20 de Marzo de 2024.
Divulgación de los resultados de la elección de la Comisión de Personal 2024-2026.	22 de Marzo de 2024 (si no hay reclamaciones del escrutinio por resolver).

9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. / 82 DE 2024

(Feb. 02)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2024-2026 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Instalación y empalme de las Comisión de Personal 2022-2024 y 2024-2026.	2 Abril del 2024.
--	-------------------

Artículo Sexto: ESTABLECER el siguiente reglamento de votación: Para garantizar a todos los servidores públicos ejercicio al derecho al voto, cada servidor público votará una sola vez a través del formulario de google forms que será compartido a través del correo institucional de la Alcaldía del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Empresarial y de Servicios del Municipio Santiago de Cali y publicado en la Intranet el veinte (20) de Marzo de 2024 desde las 8 am hasta la 4 pm.

Parágrafo. Al cierre de la votación, la información será validada de acuerdo a la planta actual, si llegara a detectarse que un empleado público voto dos (2) veces, se hará merecedor de las sanciones establecidas en la Ley.

Artículo Séptimo: Las elecciones a la que refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrán los siguientes parámetros:

1. Las elecciones se realizarán el veinte (20) de Marzo de 2024 a través del formulario de google forms que será publicado y compartido a través del correo institucional y la intranet de la Alcaldía Distrito Especial Deportivo, Cultural, Empresarial y de Servicios del Municipio Santiago de Cali.
2. El voto debe ser individual.
3. Los votantes se identificarán con la cedula de ciudadanía y deberán acreditar un correo electrónico.
4. El elector elegirá su candidato de preferencia o marcará el voto en blanco, según su criterio.

Parágrafo: Se considera votos nulos los de aquellas personas que voten más de una sola vez.

Artículo Octavo. HABRÁ un jurado de escrutinio.

Los jurados serán escogidos por la Subdirectora de Gestión Estratégica de Talento Humano de los empleados públicos vinculados a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. Se designaran tres (3) jurados principales y tres (3) jurados suplentes, quienes actuaran respectivamente como: Presidente, Vicepresidente, Vocal, Presidente Suplente, Vicepresidente suplente y Vocal Suplente, quienes tendrán bajo su responsabilidad la supervisión y vigilancia de los registros de los

g



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 182 DE 2024

(Feb. 02)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2024-2026 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

votantes, listados de los sufragantes y acta de apertura, acta de cierre por candidato, recuento, acta de escrutinio y lectura de resultados, que se podrá verificar y ver a través de la plataforma Google Forms (formulario de google).

Artículo Noveno: Los jurados de votación tendrán como funciones y obligaciones las siguientes:

1. Asistir a la capacitación programada por la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano, para recibir las instrucciones de las elecciones para el día cinco (5) de Marzo de 2024.
- 2 Diligenciar actas de apertura, cierre de elección del Comisión de Personal 2024 -2026 y de escrutinio.
3. Verificar el escrutinio de los votos, consignado en las actas por candidato, cierre y escrutinio y su respectiva firma.

Artículo Décimo: Cierre de votaciones a las cuatro 4:00 pm del día señalado como hora límite para el cierre de la votación.

Parágrafo: En la sala de juntas del piso catorce (14), se procede a cerrar las votaciones y valido por el jurado el diligenciamiento de las actas de apertura, cierra conteo por candidato y escrutinio debidamente firmadas, previa verificación que el número de votos, coincidan con el número de votantes, en presencia de los candidatos a la Comisión de Personal 2024-2026.

Artículo Décimo Primero: RESULTADOS. Se declararán electos los representantes de los empleados públicos que por simple mayoría obtengan mayor número de votos en orden descendente como principal y suplente respectivamente.

Parágrafo: En el acto de escrutinio, los candidatos pueden presentar reclamaciones por escrito. Resueltas las reclamaciones o solicitudes, la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano, deberá publicar los resultados de las votaciones.

Artículo Décimo Segundo: PRORROGA DEL CRONOGRAMA, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1083 del 2015, si vencido el termino de cinco (5) días para la inscripción de candidatos no se inscriben cuatro (4), este término se prorrogara por un lapso igual, con el correspondiente ajuste del cronograma.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. / 82 DE 2024

(Feb. 02)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE PERSONAL 2024-2026 DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Décimo Tercero: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 02 () días del mes de Feb. del año dos mil veinticuatro (2024).

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Claudia Montoya – Contratista S.G.T.H.

Revisó Claudia Patricia Charria Rivera – Subdirectora-Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Nelcy Lara Useche-Asesora- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Karina Flórez Manzoni- Contratista- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional